

La acreditación de los estudios de Medicina: Situación actual y perspectivas

1.- Como es sabido, el Ministerio de Salud, ante el considerable atraso de la mayoría de las facultades de medicina para acreditar sus programas de formación de especialistas, resolvió ampliar por 2 años el plazo de inscripción en el registro de prestadores de la Superintendencia de Salud. Por lo tanto, la fecha límite para efectuar la inscripción de los egresados de dichos programas debería ser enero de 2015.

Esta inscripción es obligatoria para los médicos que aspiran a trabajar en cualquier establecimiento público de salud, en Fonasa, y en especial a tratar pacientes beneficiados por las garantías explícitas del AUGE, tanto en el sector público como en Isapres. Conviene recordar que la garantía de calidad no se ha logrado poner en práctica porque en la mayoría de los casos el tratamiento del paciente exige que los médicos participantes sean especialistas y se encuentren inscritos en el mencionado registro.

Por lo tanto, la acreditación de estos programas de postítulo, aunque aparece como voluntaria en la ley de “Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”, es de hecho obligatoria para todas las facultades que las ofrecen. Conviene entonces conocer cuál es la situación de estas acreditaciones a Enero de 2013.

En los tres años de trabajo de APICE, los decanos han inscrito 152 programas diferentes en la agencia, con la intención explícita de enviarlos para el estudio de su acreditación. De ellos, sólo han sido entregados 82 (54%); 73 (48 %) han suscrito el convenio respectivo y sólo 65 (43%) han completado el pago del arancel. Para APICE, en cuyo Directorio están representadas las instituciones capitales de la medicina nacional, dichos aranceles constituyen su ingreso fundamental: por ello que esta conducta de las facultades ha generado año a año una situación económica difícil, que es urgente corregir.

2.- Que se espera de la nueva ley de acreditación, que se enviará al Congreso en los próximos días?

La ley 20129, actualmente en vigencia, presenta grandes defectos y vacíos reglamentarios que como es sabido, facilitaron las graves trasgresiones, delitos y estafas que incluso condujeron a juicio a varios de los autores de tales hechos. El engaño al que se condujo a miles de estudiantes también involucró, por desgracia, a una escuela de medicina ya que la Universidad que la ofrecía ha perdido su calidad de tal, pues el Ministerio de Educación está cancelando su autorización para funcionar y procediendo a su cierre. Esta penosa situación ha comprometido el prestigio de la CNA y por extensión, el de las agencias acreditadoras que han participado en el proceso. Cabe señalar sin embargo, que el actual Presidente de la CNA ha valorado positivamente el trabajo de acreditación de los posgrados realizado por la CNA y por algunas de sus agencias entre las que se cuenta APICE, señalando que su trabajo ha sido eficiente y ajeno a las irregularidades y delitos mencionados más arriba.

Conviene recordar que la ley actual considera como obligatoria la acreditación de los carreras y programas de pregrado en Pedagogía y Medicina. Esta exigencia debe a nuestro juicio, extenderse a los posgrados en Medicina, entre los que se encuentran los programas de formación de especialistas. Actualmente todos los egresados del pregrado de Medicina aspiran a formarse en una especialidad a corto o mediano plazo. Por tanto, la formación de pre y posgrado constituyen un proceso continuo de al menos 10 años de duración, dentro del cual la etapa de especialización es de particular importancia para la sociedad. Cabe recordar que en ese nivel los alumnos (que ya son médicos recibidos, conocidos internacionalmente como “residentes”) participan activamente en el diagnóstico y tratamiento de pacientes ambulatorios y hospitalizados. La supervisión docente de este trabajo asistencial es de máxima importancia para lograr una correcta especialización y tiene serias connotaciones, no sólo profesionales sino también éticas.

Parece entonces muy conveniente que la nueva ley de acreditación considere obligatorio el control de ambas etapas de la formación del médico, incluyendo a todos los programas de posgrado como sucede en muchos países de Europa, en los Estados Unidos de América y en Canadá.

Dr. Vicente Valdivieso. D.